



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

CORRESPONDIENTE AL MARTES 20 DE JUNIO DE 1893.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL
DE GUADALAJARA.

Don Luis García del Val, Abogado del Ilustre Colegio de Madrid, Secretario de la Excm. Diputación y Comisión provincial de Guadalajara y de la Junta provincial del Censo electoral.

Certifico: Que en la sesión celebrada por esta Junta provincial en el día de ayer, con el objeto de dar cumplimiento á lo dispuesto por el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados y de la Junta Central del Censo electoral, en comunicación de 7 del corriente, y á lo prevenido en el art. 14 de la Ley de 29 de Junio de 1890, se dió cuenta del expediente instruido por la Junta municipal de Peñalén, para la revisión del Censo electoral en el presente año, así como de los documentos remitidos por el Comisionado especial, nombrado en 9 del presente mes, del que resulta; que Benito Marco Martínez, Pedro Martínez Martínez, Mariano Navajo, Zacarías Sanz, Juan Valiente, Felipe Rubio, Aniceto Rubio, Segundo Rubio, Juan Rubio, Celestino Rubio, Casto Navarro, Carlos Rubio, Benito Martínez Serna, Antonio Sánchez y Estanislao Sánchez, fueron comprendidos por la Junta municipal en la lista de excluidos; y, justificándose por las certificaciones unidas á este expediente, que dichos individuos son deudores en concepto de segundos contribuyentes, y por tanto se hallan comprendidos en el caso 5.º del artículo 2.º de la Ley electoral, sin que ante esta Junta hayan justificado los interesados documentalmente lo contrario, ni hecho reclamación alguna, acordó, por mayoría de votos, aprobar las listas de que se trata, excluyendo del Censo electoral de Peñalén á los individuos al principio referidos.

Lo que en cumplimiento del art. 14 de la Ley electoral de 26 de Junio de 1890, se hace público en este *Boletín extraordinario* á los efectos del art. 15 de la Ley citada.

Guadalajara 20 de Junio de 1893.—Luis

García del Val.—V.º B.º—El Presidente accidental, Fernando Güici.

Con arreglo á lo dispuesto por el Gobierno de la provincia en circular de 31 de Mayo último, el día 25 del corriente mes tendrá lugar la elección parcial de un Diputado provincial por el Distrito electoral de *Brihuega-Cifuentes*, y en cumplimiento del artículo 47 del Real Decreto de 5 de Noviembre de 1890, esta Junta provincial, en sesión de ayer, ha acordado señalar las 25 secciones que á continuación se expresan para que los Comisionados-Interventores que designen las respectivas Mesas electorales concurren precisamente á la Junta general de escrutinio, que ha de celebrarse en la cabeza del Distrito electoral el día 29 del actual, jueves inmediato al fijado para la elección, bajo la responsabilidad penal que establece el Título VI de la Ley electoral de 26 de Junio de 1890, advirtiendo que es voluntaria la asistencia á la Junta de escrutinio de los comisionados de las demás Secciones.

Comisionados-Interventores que tienen que concurrir á la Junta general de escrutinio.

Brihuega, 1.ª sección.	Villaviciosa.
Brihuega, 2.ª sección.	Yela.
Atanzón.	Yélamos de Arriba.
Cifuentes.	Hontanares.
Gajanejos.	Henche.
Ledanca.	Copernal.
Pajares.	Budia.
Romancos.	Durón.
Saelices.	Valdegradas.
Solanillos del Extremo.	Valfermoso de las Monjas.
Torija.	Argecilla.
Valdesaz.	Alarilla.
Valfermoso de Tajuña.	

Lo que se publica en el *Boletín oficial* de la provincia según prescribe el art. 47 del Real decreto citado; previniendo á los Alcaldes de los pueblos que quedan relacionados, den cuenta de este acuerdo á las respectivas Mesas electorales, á los efectos consiguientes.

Guadalajara 20 de Junio de 1893.—El Presidente accidental, Fernando Güici.

Ayuntamientos constitucionales.

PASTRANA.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para 1893-94, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, para oír reclamaciones, pasados no serán oídas.

Pastrana 15 de Junio de 1893.—El Alcalde, Claudio Bachiller. —2220

MORILLEJO.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para 1893-94, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, para oír reclamaciones, pasados no serán oídas.

Morillejo 15 de Junio de 1893.—El Alcalde, Simon Guerrero. —2241

CENTENERA.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para 1893-94, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Centenera 15 de Junio de 1893.—El Alcalde, Dionisio Gomez. —2193

FUENTES.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para 1893-94, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Fuentes 13 de Junio de 1893.—El Alcalde, Santos Delgado. —2195

VILLACADIMA.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para 1893-94, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados no serán oídas.

Villacadima 13 de Junio de 1893.—El Alcalde, Pedro Gonzalez. —2225

ESPLEGARES.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para 1893-94, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Esplegares 14 de Junio de 1893.—El Alcalde, Francisco Sotoca. —2239

TORTUERO.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para 1893-94, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Tortuero 13 de Junio de 1893.—El Alcalde, Nemesio Arribas. —2237

ROMANONES.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para 1893-94, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Romanones 15 de Junio de 1893.—El Alcalde, José Fernandez. —2223

BELEÑA.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para 1893-94, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Beleña 14 de Junio de 1893.—El Alcalde, Francisco Lucía. —2219

CONCHA.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para 1893-94, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Concha 10 de Junio de 1893.—El Alcalde, Domingo Carrasco. —2236

VAL DE SAN GARCIA.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para 1893-94, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Val de San García 14 de Junio de 1893.—El Alcalde, Nicolás Vicente. —2235

ARROYO DE FRAGUAS.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para 1893-94, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados no serán oídas.

Arroyo de Fraguas 13 de Junio de 1893.—El Alcalde, Eusebio Bris. —2231

VILLARES DE JADRAQUE.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para 1893-94, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción en el periódico oficial, para oír reclamaciones, pasados no serán oídas.

Villares de Jadraque 14 de Junio de 1893.—El Alcalde, Pedro Perucha. —2230

TOMELLOSA.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para 1893-94, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde el día de la inserción, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Tomellosa 14 de Junio de 1893.—El Alcalde, Justo Martinez. —2185

LA CASA DE SAN GALINDO.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para 1893-94, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, para oír reclamaciones, pasado, no serán oídas.

La Casa de San Galindo 12 de Junio de 1893.—El Alcalde, Eustaquio Legarda. —2183

EL VILLAR DE COBETA.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para 1893-94, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, para oír reclamaciones, pasados no serán oídas.

El Villar de Cobeta 11 de Junio de 1893.—El Alcalde, Mariano Navarro. —2177

VIANA DE MONDEJAR.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, de este distrito para 1893-94, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Viana de Mondejar 13 de Junio de 1893.—El Alcalde, Miguel Cucharero. —2182

TORREMOCHA DEL PINAR.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para 1893-94, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Torremocha del Pinar 12 de Junio de 1893.—El Alcalde, Matias Sanz. —2180

C RUELAS.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para 1893-94, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, para oír reclamaciones, pasados no serán oídas.

Ciruelas 8 de Junio de 1893.—El Alcalde, Máximo Perez. —2175

EL VADO.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para 1893-94, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

El Vado 12 de Junio de 1893.—El Alcalde José Lozano. —2174

MANDAYONA.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para 1893-94, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Mandayona 13 de Junio de 1893.—El Alcalde, Juan Sastre. —2171

TERZAGA.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para 1893-94, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Terzaga 10 de Junio de 1893.—El Alcalde.—P. O.—Maximino Martin Crespo, Secretario. —2173

COGOLLOR.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para 1893-94, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Cogollor 10 de Junio de 1893.—El Alcalde, Manuel Fogué. —2170

BUJALARO.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para 1893-94, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Bujaloro 15 de Junio de 1893.—El Alcalde, Trifon Moreno. —2190

MEMBRILLERA.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para 1893-94, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Membrillera 15 de Junio de 1893.—El Alcalde, Pablo Andrés. —2222

HERAS.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para 1893-94, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Heras 14 de Junio de 1893.—El Alcalde, Guillermo Diaz. —2221

SOLANILLOS DEL EXTREMO

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para 1893-94, se halla terminado y expuesto al público por el término de ocho días, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Solanillos del Extremo 13 de Junio de 1893.—El Alcalde, Vicente Tejedor. —2233

AZUQUECA.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para 1893-94, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Azuqueca 13 de Junio de 1893.—El Alcalde, Pedro Tortuero —2232

RIVA DE SAELICES.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para 1893-94, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Riva de Saelices 10 de Junio de 1893.—El Alcalde, Benito Moreno. —2227

ALMONACID DE ZORITA.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para 1893-94, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, para oír reclamaciones, pasados no serán oídas.

Almonacid de Zorita 16 de Junio de 1893.—El Alcalde, José María Fernandez. —2215

AGUILAR DE ANGUITA.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para 1893-94, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, para oír reclamaciones, pasados no serán oídas.

Aguiar de Anguita 12 de Junio de 1893.—El Alcalde, Wenceslao Chamorro. —2214

RIVARREDONDA.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para 1893-94, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Rivarredonda 14 de Junio de 1893.—El Alcalde, Fernando Sanz. —2212

ZARZUELA DE JADRAQUE.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para 1893-94, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Zarzuela de Jadraque 13 de Junio de 1893.—El Alcalde, Pedro Perucha —2228

BRIHUEGA.

Declaradas desiertas por falta de licitadores las dos subastas celebradas para el arriendo del arbitrio municipal de pesos y medidas de uso voluntario en el año económico de 1893 a 94, se anuncia otra tercera con el mismo objeto y baja del 25 por 100 del tipo anterior, ó sea por el de 626 pesetas 25 cént.; la cual tendrá efecto en la forma que aparece del anuncio inserto en el periódico oficial de la provincia, núm. 59, el día 27 del actual, á las once de la mañana en las Casas Consistoriales.

Bribuega 13 de Junio de 1893.—El Alcalde, Antonio Serrano. —2186

Juzgados de primera instancia.**SIGUENZA.**

D. Francisco Martinez Garrido, Juez de instrucción de esta ciudad de Sigüenza y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á un individuo transeunte, rebajuelo, de unos 20 años de edad, que lleva una manta rayada, y otro sujeto que le acompaña, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezcan en este Juzgado á responder á los cargos que les resultan en causa que se instruye por robo de una terraja, dos azadones uno de pico y otro de

pala y un mandil de badana, en la fragua de Manuel Marco, sita en Torremocha del Campo; bajo apercibimiento, que de no comparecer, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades y funcionarios de la policia judicial, procedan á la busca y captura de los expresados sujetos y de los efectos reseñados, y caso de ser habidos, se pongan á disposición de este Juzgado, así como la persona ó personas en cuyo poder se encuentren repetidos efectos, si no justifican la legítima procedencia.

Dado en Sigüenza á 7 de Junio de 1893.—Francisco M. Garrido.—Por mandado de S. S.—Santiago Raso.—2026

COGOLLUDO.

Don Miguel Saiz Gomez, Juez de instrucción de la villa y partido de Cogolludo.

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades que le fueron impuestas á Pedro García Moreno, vecino de Valdepeñas de la Sierra, en la causa que se le siguió por lesiones á Roman Alonso y Bonifacio Elices, se sacan á pública y primera subasta los bienes que le han sido embargados, sitos en término municipal de dicho Valdepeñas, y son los siguientes:

Una tierra en el Barranco del Pozo, de haber 7 celemines; linda al Saliente Alfonso Herrera, Mediodía Juan García, Poniente Esteban Martín, tasada en 25 pesetas.

Otra en la Huelga del Picazo, mitad, de haber una fanega; linda al S. Juan Sanz, M. cirate, P. D. Eugenio Cañamares, en 40 id.

Mitad de otra en Picazo, de haber 5 celemines; linda al S. y M. Alfonso Herrera, P. y N. D. Eugenio Cañamares, en 20 id.

Mitad de otra en la Fuente del Valle, de haber una fanega; linda S. Pedro López, M. arroyo, P. Melitón Sanz, N. camino, en 50 id.

Mitad de otra en la Cantollera, de haber 3 celemines; linda S., M. y P., calle, N. Braulio Resco, en 15 id.

Otra en la Fuente, de haber 3 celemines; linda S. pared, M. Atanasio Herrera, P. cirate, N. D. Vicente Borlaf, en 10 id.

Otra en la Boca del Barranco, de haber 8 celemines; linda S. Juana Martín, M. y P. camino, N. Juan de Arribas, en 40 id.

Otra en Torrontero, de haber 3 celemines; linda S. y M. Elías Prieto, P. rio, N. herederos de Cándido de Arribas, en 10 id.

Mitad de otra en los Quintanares, de haber 3 celemines; linda al S. Dionisio Herrera, M. herederos de Antonia Arribas, P. herederos de Pedro Arribas, N. camino, en 10 id.

Mitad de otra en el Arroyo de los Haces, de haber 9 celemines; linda al S. y M. Juan García, P. cirate, N. Jacinto García, en 15 id.

Mitad de otra en las Tapias, de haber 6 celemines; linda S. Rafael Mangirón, M. camino, P. Alejo Herrera, N. D. Guillermo Sanz, en 30 id.

Otra en la Huelga del Collado, de haber 3 celemines; linda al S., P. y N. Canchos, M. arroyo, en 10 id.

Otra en el Hocino, de haber 3 celemines; linda S. Hipólito García, M. y P. arroyos, en 8 id.

Mitad de otra en la Huelga del Pajar, de 4 celemines; linda al S. y N. Manuel Herrera, M. rio, P. María Gamó, en 15 id.

Mitad de otra en el Hoyo de la Muela, de haber 4 celemines; linda al S. Faustino Herrera, M. Petra Arribas, P. Joaquin González, N. herederos de Balbino García, en 15 id.

Mitad de otra en el camino de la Puebla arriba, de haber una fanega; linda al S. D. Guillermo Sanz, M. Sebastián de Arribas, P. camino, en 8 id.

Otra tierra en la Humberia de San Sebastián, de haber 6 celemines; linda al S. Benito Prieto, M. Cancho, P. y N. camino, en 20 id.

Mitad de otra en la Higuera de Juan Sanz, de haber 9 celemines; linda S. cirate, M. herederos de Cándido de Arribas, P. Eugenio Cañamares, N. Caben, en 15 id.

Otra en el mismo sitio, de haber tres celemines; linda S. Victor Moreno, M. barranco, P. Manuel Martín, N. un ribazo, en 10 id.

Mitad de otra en el Cerro del Horno, de haber 6 celemines; linda al S. D. Manuel Cañamares, M. y P. camino, N. Cándido Arribas, en 10 id.

Otra en los Quintanares, de haber 3 celemines; linda S. herederos de Lorenza Arribas, M. camino, P. Manuel Martín, N. ribazo, en 10 id.

Mitad de otra en los Recuentos, de haber 6 celemines; linda al S. Manuel Cobos, M. Faustino Herrera, P. cirate, N. Ignacio García, en 10 id.

Una era en la Cantollera, de haber un celemin; linda S. Benito García, M. curato, P. herederos de Cándido de Arribas, en 5 id.

Otra tierra en el Gil, de haber 2 celemines; linda al S. Isidoro Herrera, M. camino, P. Benito García, N. D. Manuel Cañamares, en 10 id.

Mitad de otra en la Cruz, de haber 6 celemines; linda al S. herederos de Cándido de Arribas, M. camino, N. cirate, P. Plácido Martín, en 50 id.

Mitad de otra en el Castaño, de haber 3 celemines; linda S. Francisco Arribas, M. rio, P. Juan García, N. un ribazo, en 29 id.

Mitad de otra en Negredos, de haber 3 celemines; linda S. Valentin Herrera, M. Alfonso Herrera, P. Benito García, N. herederos de Juan García, en 25 id.

Mitad de otra en el Picazo; linda al S. Alfonso Herrera, M. cirate, P. D. Manuel Cañamares, cabe 4 celemines, y N. Melitón Sanz, en 30 id.

Otra en la Hijosa, de haber 3 celemines; linda al S. Toribio Arribas, M. Victor Herrera, P. Manuel Herrera, N. camino, en 25 id.

Olivos deseminados, de haber 4 celemines, que son: uno en la Solana de San Roque, otro en el cerrillo La Cabaña, otro en la Fragua, otro en la Canaleja, otro en Mata del Hoyo, otro en el Pilar, otro en los Cantareros, otro en la Reina, otro en Negredos, otro en la Solana de San Roque, otro en el olivar espeso, otro en el Hoyo Ortego, en 80 id.

Mitad de una casa, calle Mayor baja; linda al S. Ventura López, P. y N. dichos herederos, M. calle, en 750 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de Julio próximo á las diez de su mañana.

Se verificará la subasta sin suplir previamente la falta de titulación cuyo requisito queda á cargo del comprador.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación de los bienes; para tomar parte en el remate deberán los licitadores presentar su cédula personal y consignar el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para el remate.

Dado en Cogolludo á 5 de Junio de 1893.—Miguel Saiz.—P. S. M.—Mariano de Frias.—1994